Año V. Teruel 18 de Octubre de 1884. Número 42.

LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3·25
Por un trimestre.. 1·76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por linea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.

D. Manuel Rebullida. Ignacio Vilatela. Felix Villarroya. Nicolás Monterde. José Eced. Ramón Pallarés. Leoncio Muñoz.

D. Juan A. Garcia. Alejandro Zanui. Francisco Esteban. Felix Sarrablo. José Robira. Simón Bernal. Juan Morena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN,
Plaza *del Seminario*, 5.
ADMINISTRACIÓN,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

Socorros mútuos.—(*Continuación*). Cuestión de cuestiones. *Sección oficial.* Se anuncian oposiciones en las provincias de Soria y Teruel. —Circular de la Junta reclamando presupuestos. *Notias. Sección varia.* El aseo, su importancia, extensión. *Escuelas vacantes. Anuncio.*

SOCORROS MÚTUOS.

(Continuación.)

La Sociedad de Socorros-mútuos entre profesores de 1.ª enseñanza de esta provinvincia no ha dejado de ser porque sus sócios hayan llevado á cabo ningún acto abiertamente hostil a su existencia. La apatía, que es siempre la principal destructora de las mejores instituciones, la hizo perecer por inanición, según hemos manifestado con razones de fuerza. Por manera que hasta hoy no puede decirse que en esta provincia no existen muchos Maestros amigos de socorrerse mútuamente. Los que con oportunidad antorizaron á los reunidos el 14 del mes anterior, les confirieron amplios poderes para obrar *ad libitum*; lo que prueba, que estaban conformes lo mismo con la supresión que con la continuación de nuestra Sociedad; mas como el número de los que asistieron entre presentes y representados, aunque considerable en sí, era escaso con relación al de Sócios, los concurrentes tuvieron á bien acordar la supresión, pero con el propósito de asociarse, fuera c mo quisiera, puesto que ellos y sus representados así lo deseaban.

Para constituir una sociedad de esta naturaleza lo que menos importa es el número. Cincuenta, veinte, diez, cinco solos indivíduos bastan y sobran para darle vida. Lo importante es asegurar el abono de las cuotas y que la cantidan á que estas asciendan baste para llenar los propósitos de los fundadores, y uno y otro podemos conseguir facilmente.

El pago de las cuotas se asegura desde el momento en que quien desee pertenecer á la sociedad firme un documento comprometiéndose formalmente á percibir de menos cada trimestre de parte del Habilitado, el importe de la cuota ó cuotas necesarias por defunciones ocurridas durante el mismo trimestre, pues con este compromiso. creemos que el Habilitado, sea el que fuere, no tendrá inconveniente alguno en retener aquel importe para entregarlo á quien corresponda.

Lo segundo es muy sencillo de fijar. Se pretende, por ejemplo, que el socorro á cada viuda ó reunión de perceptores ascienda á quinientas pesetas, pues se señala cierto plazo para que los profesores que á bien lo tengan manifiesten sus deseos de pertenecer á la nueva Sociedad; y si al espirar ese plazo resulta que el número de aquellos asciende á ciento, cinco pesetas será el importe de cada cuota; y si solo á cincuenta, diez pesetas, y así proporcionalmente.

Se dirá que con esta base tan amplia, pudiera suceder que si el número de socios no excediera de cinco, cada cuota importaria cien pesetas; pero aun cuando nosotros respondemos con datos que obran ya en nuestro

poder que han de ser desde luego más de cincuenta los asociados, debemos hacer observar que siempre el número de estos será relativamente proporcional al de defunciones; y si es escaso, menos cuotas habrán de abanarse; por manera que todo se reduce á que cada socio se haga la cuenta de que, para su bolsillo, lo mismo es abonar veinte duros en diez plazos, por ejemplo, que en cinco; pues si bien es mas fácil dar diez en dos veces que en una sola, también lo es que en cierto periodo de tiempo es mas probable la defunción de uno entre diez que entre cinco.

Lo mas importante en nuestro concepto es fijar el número de socios, pues creemos conveniente que este sea siempre fijo y tenga su máximum, y las condiciones que cada uno debe reunir para poder ingresar en la Sociedad.

Uno y otro debe ser objeto de séria discusión entre los que pretendan constituirla, y no es conveniente en esta parte aventurar hoy ideas ni prejuzgar el asunto. La reunión que con este motivo habrá de celebrarse en el día que se fijará acordará lo que tenga á bien.

Por hoy debemos limitarnos á conocer el número de los compañeros que deseen pertenecer á la nueva Sociedad; y para esto, como alguien ha de iniciar la idea, sin que se entienda que pretende nos empezar dominando, y sólo porque uno ha de ser el que lo indique, nos atrevemosá fijar, como plazo, desde la fecha hasta el 30 de Noviembre próximo, para que los comprofesores que lo tengan á bien se sirvan indicarnos por medio de una carta que aceptan en principio el pensamiento y desean contribuir á realizarlo, ya tomando parte en las discusiones á que el asunto dará lugar en su dia, ó ya autorizando á compañeros de su confianza que les representen.

Por hoy no queremos prescindir de nadie, absolutamente de nadie que sea Maestro: á todos admitimos y á todos recibimos con los brazos abiertos dispuesto siempre á someternos á las decisiones de la mayoría y á proceder sin vacilaciones de conformidad con ellas.

Miguel Vallés.

Uu artículo semejante al que publicamos á continuación tomándolo de *La Gaceta de Instrucción Primaria* teniamos próposito de dar á luz en el presente número; más como el que copiamos puede acomodarse en mucho á nuestra provincia y está tan bien redactado, deseamos que se entienda como si para ella se hubiese escrito en lo que le es aplicale.

CUESTION DE CUESTIONES.

Lo que acontece en nuestra provincia en la cuestión de pagos no sabemos ya como calificarlo.

Parece que pesa un sinó fatal sobre el magisterio de Lerida y que no hay fuerza capaz de conjurarlo

Y á fé que no puede ser más sencillo el conjuro.

Basta que quien pueda y deba pronuncie una palabra, y se empeñe en que sea cumplida, y el mal sino desaparecerá.

¿Que causa entorpece hoy el pago puntual de las obligaciones de la enseñanza?

Pues sencillamente el empeño de la Delegación del Banco en no cumplir lo que por virtud del Real Decreto de 15 de Junio de 1882 tiene prevenido.

Los Delegados del Banco de España, y sus agentes recaudadores *deducirán* de lo recaudado por cuenta de los recargos correspondientes á cada distrito municipal la suma que ha de servir para cubrir las obligaciones del personal y material de primera enseñanza y la *entregarán* por trimestres en la Caja especial que para este servicio se haya establecido en cada provincia.

Si alguna vez fuese necesario retener el importe de aquellos recargos por cualquier concepto, *no podrá ser* comprendida en la retención, la parte destinada á primera enseñanza.

Resulta pues, que segun el art. 2.° y últipárrafo del 1.°, del Real Decreto que antes hemos citado y en los dos apartados anteriores extractamos, los Delegados vienen obligados á *ingresar* la suma consagrada á las atenciones de las escuelas y maestros y que por ningún motivo, pueden *retenerse* estos fondos.

Si la recaudación se hace y el ingreso en la Caja especial no se realiza, dadas las prescripciones legales que rigen en la materia, resultará una *retención ilegal.*

Y no hay que darle vueltas porque la palabra resulte dura, que no existe otra que pueda sustituirla, pues en todo el articulado del R. D. y en la R. O. dispositiva de la misma fecha, no se designan á los Delegados del Banco otras funciones que las de recaudar, é ingresar la suma afecta á las atenciones de primera enseñanza.

Aparte de estas funciones, cuanto hagan es contrario á lo dispuesto en aquellas reales disposiciones y cabe exigir la responsabilidad por su inobservancia.

Y planteada la cuestión en este su verdadero terreno, se deducen lógicas consecuencias que son á la vez soluciones del mal que lamentamos.

En el orden administrativo, el Gobernador Presidente de la Junta y el Delegado de Hacienda, tienen en nuestro concepto la autoridad bastante para oblígar al Delegado del Banco al cumplimiento riguroso de las obligaciones que en este punto le impone la ley.

Y en otro orden, cabe quizás mayor responsabilidad. pues por el Código penal, se castiga al funcionario público que diere á los caudales ó efectos que administra una aplicación *pública* diferente de aquella á que estuvieran destinados.

No deseamos nosotros que se lleguen á estos medios, los conociamos antes como ahora, y hemos guardado prudente reserva en anunciarlos, tratando del asunto bajo otro punto de vista menos realista, si se nos permite la frase.

Pero llevamos gastada nuestra paciencia, nuestros compañeros han agotado ya todo el caudal de esperanzas que se les hizo concebir y ademas, el mal toma proporciones temibles, tales, que hoy mismo, con todo el buen deseo de las autoridades, no sabemos como pueda evitarse el conflicto creado ya.

La recaudación del primer trimestre ha terminado, y la parte de recargos asignada á la primera enseñanza no se ha ingresado en la Caja, si no es en cantidad insignificante. Llegará el cobro del 2.° trimestre y ?se saldará entonces el importe de uno y otro¿ Como?

Allá veremos.

Por esto dejándonos ya de lamentaciones y bien á pesar nuestros, hemos colocado la cuestión en el punto concreto, que si puede mortificar—y lo sentimos—es el único que da solución de hoy para siempre.

Y que no tenemos la culpa de llegar á tal estremo lo prueba que hace más de nn año venimos escitando á que se normalice tan insostenible situación, sin conseguir otro resultado que la más sensible de las decepciones.

Agravarse la cuestión y quedar desatendidos.

Los términos del problema están ya planteados. veremos si se acomete la solución.

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y de demás disposiciones vigentes, han de proveerse por oposición en el mes de Noviembre próximo las escuelas de uno y otro sexo que á continuación se expresan vacantes en las provincias de Soria y Teruel.

PROVINCIA DE SORIA.

De niños.

	Pesetas.
Soria elemental, dotada con. . . .	1100
El Royo, de fundación y pagada por los Patronos.	750

De niñas.

Noviercas.	825

PROVINCIA DE TERUEL.

De niños.

Burbáguena..	825
Ariño.	825
Teruel, (Auxiliar de la superior). . .	825

De niñas.

Mora de Rubielos.	1100
Allepuz.	825
Teruel, (Auxiliar de la superior). . .	825

Además del sueldo asignado disfrutarán los Maestros y Maestras casa franca y las retribuciones legales.

Las aspirantes á estas escuelas presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma, al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública respectiva en el término de treinta días contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletin oficial* de la misma, debiendo hacer constar en dichas instancias las escuelas que deseen obtener, pues no serán propuestos para otras distintas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario se anuncia en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 6 de Octubre de 1884.-El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

(B. O. del 16 de Octubre.)

Junta provincial de Instrucción pública.

Circular.

No habiéndose recibido hasta la fecha en la Secretaría de esta Junta los presupuestos del material de las escuelas abajo expresadas, correspondientes al año económico actual; esta Corporación en sesión de 20 del finado Setiembre acordó reclamarlos de los respectivos Profesores por medio de este periódico oficial, como lo verifica, cuyos presupuestos deberán presentarse en dicha dependencia en el plazo de 15 días, que dará principio en el de la fecha de su publicación.

Esperando esta corporación del celo de los referidos Maestros en el cumplimiento de su deber, no darán lugar á nuevo aviso.

Teruel 3 de Octubre de 1884.—El Gobernador Presidente, José María Meseguer.—El Secretario, Tomás García.

Pueblos que se citan.

Aguatón, ~~Ates, Albarracín~~, Almohaja, Alobras, Calomarde, Cella, El Cuervo; Frias, Griegos, Jabaloyas, Monterde, Moscardón, Orihuela, Rodenas, Tramacastilla (niñas), El Vallecillo, Veguillas, Villafranca, Villar del Cobo, Villar del Salz (niñas), Villarquemado, Belmonte, (niñas). Calanda, Cañada de Verich, (niñas), Castelserás, La Coduñera, La Ginibrosa' Mazaleón, Torrevelilla, Valdetormo, Allepuz (niñas), Cañada Bellida, Cañizar, Cirugeda, Fortanete, Galve, Mezquita de Jarque, Báguena, Burbáguena (niños), Caminreal, Castejón de Fornos, Cuencabuena, Fuentesclaras, Lechago, Luco de Giloca, Monreal (niñas), Nogueras, Olalla, El Poyo, Santa Cruz de Nogueres, Aalverde y Collados, Villahermosa, Villalba de los Morales, Mirambel (niños), Dos-Torres, Mata de los Olmos, Santolea, Tronchón, Albalate, Hijar, Jatiel, Puebla de Hijar, Alcaine, Alpeñés, Allueva, Salcedillo y Forfria, Armillas, Badenas, Corbatón, Cuevas de Portalrubio, ɔutsnda, Fuenferrada, Godos, Lidón, Loscos, Montalbán, Mnniesa, Pancrudo (niñas), Parras de Martín, Piedrahita y el Colladico, La Rambla, Segura, Utrillas, Villanueva del Revollar, Visiedo, Vivel del Rio, Abejuela, Alcalá, Arcos, Formiche alto, Linares, Mora de Rubielos, San Agustín, Torrijas, Valbona, Aldehuela, Alfambra (niñas), El Campillo, Celadas (niños), Concúd, Escorihuela, (niñas), Orrios, Peralejos (niñas), El Pobo, Riodeva (niñas), Rubiales, Teruel, Tramacastiel, Valacloche, Villastar, Calaceite, Fórnoles, Peñarroya (niños), Ráfales, Torre de Arcas.

(*B, O. del 11 de Octubre.*)

NOTICIAS.

En virtud de los últimos ejercicios de reválida practicados en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, han resultado aprobadas para obtener el título de clase elemental D.ª Petra Navarrete, D.ª Juana Ramos, D.ª Antonia Puente, D.ª María Ubeda, Doña Trinidad Flor, D.ª María Miguel, D.ª Felisa Miguel, D.ª María Gascón y D.ª Josefa Cano.

Felicitamos á las nuevas Maestras.

Se ocupan con insistencia los periódicos de que el Sr. Ministro de Fomento presentará á las próximas Cortes un proyecto de Ley de Instrucción pública.

El Sr. Inspector de Escuelas, antes de dar principio á la visita ordinaria de las del partido de Montalbán, tuvo necesidad de girar una extraordinaria á la de niños de cierto pueblo del de Valderrobres, para lo cual salió de Teruel el día 2 de los corrientes.

La Junta de Instrucción pública no ha celebrado ninguna sesión en todo el presente mes.

La *Gaceta* del 9 de Octubre publica una extensa relación de escuelas vacantes en la Distrito de la Universidad Central.

Las señoras profesoras de las escuelas públicas de esta capital, queriendo solemnizar el día de la nivelación de sueldos, obsequiaron el 12 de los corrientes á los señores Alcalde presidente y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, á los Profesores de las escuelas Normales y públicas de esta población, á la familia del Inspector y á las señoras de todos los Maestros citados con un expléndido y bien servido convite. El Sr. Alcalde brindó en elegantes formas por las Maestras y por la prosperidad de la enseñanza, el Sr. Director de la Escuela Normal valiéndose de contundentes frases, hizo ver la importancia de la educación de la mujer y de las encargadas de llevarla á efecto y el Sr. Maestro de párvulos brindó por estas.

La reunión revistió un caracter franco y verdaderamente fraternal.

Las preciosas é ilustradas niñas de nuestros compañeros D. Alejo García y D.ª Dolores Edo, hicieron las delicias de la reunión ejecutando diestramente al piano escogidas piezas.

Se ha remitido por la Dirección general la consulta hecha por la Junta provincial de Soria, sobre la manera de proveerse la escuela llamada de la Plaza, vacante en la Capital' manifestando que solo son dos los turnos de provisión de las escuelas, á saber *oposición y concurso*, dividiéndose éste en concurso de *traslado* y de *ascenso*. Por tanto, la mencionada escuela se proveerá por oposición, con las demás vacantes que haya, en el inmediato mes de Noviembre.

Aquellos de nuestros lectores que recuerdan con cuanto ahinco sostuvimos esto mismo en otra ocasión, pueden hoy medir el valor legal de nuestras apreciaciones de entonces.

Para nosotros la tal consulta es una de las que de vez en cuando se suelen hacer viciosamente por razones que no es del caso expresar.

Le-mos en *El Compañerismo*:

«La elección de las Maestras privadas para formar parte de los tribunales de título, ha de traer sus inconvenientes. Porque eso de ser Escuelas superiores las que dirigen, se presta á algún escamoteo. Además, si la reforma, como se deja entender, se hace extensiva á las provincias, ha de ser mucho más difícil hallar escuelas de niñas, teniendo en consideración, por supuesto, que el título de la Maestra no califica el establecimiento.»

Es verdad.

Cuando Paris abra su exposición de niños, Lóndres abrirá otra de monstruos y fenómenos.

Los miembros del comité han hecho un llamamiento á todas las deformidades. Se verán gigantes y enanos, un coloso que pesa 400 kilos y un esqueleto que através de sus costillas puede verse la luz de una bugía.

Habrá una colección de niños de dos cabezas, de dos cuerpos y de tres piernas; el hombre ciclope, que no tiene más que un ojo en medio de la frente; el artista Tronc, que no tiene brazos ni piernas; el gran descoyuntado, que goza de la facultad de volver completamete la cabeza; la jóven con piés de elefante, el hombre de trompa y el hombre de la cabeza de becerro.

Es una Exposición que no visitarán seguramente las señoras que se encuentren en estado interesante.

La causa de que la administración de Correos detenga la circulación de muchas targetas postales, es que gran parte del público no se fija al expedirlas en que tienen diferentes tarifas.

Las targetas postales creadas en virtud de órden de la dirección general de Rentas Estancadas de 5 de Enero del año actual, que se hallan en vigor, son de las clases siguientes: sencillas, de 4 10 y 15 céntimos de peseta; dobles y de contestación pagada de 10, 20 y 30 céntimos de peseta. Puede utilizarse las de cinco céntimos para su envio á Gibraltar y Portugal, como se indica en su leyenda las de 10 céntimos para el interior del reino, y las de 15 para el extrangero. Las dobles no pueden cortarse ni circular como sencillas.

En el próximo año 1885 tendrá lugar en Amstardam, el 5.° Congreso universal sobre el mejoramiento de la suerte de los ciegos bajo la protección de S. M la Reina de los Paises-Bajos á cuyo efecto ha sido invitado el Director del colegio de sordos-mudos y de ciegos de Zaragoza Sr. Arellano, por la Comisión organizadora de dicho Certamen.

Ninguna solicitud se ha presentado todavía optando á los premios que en nombre de D. Julián López Catalán ofreciera la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción por lo que la Junta directiva de la misma ha acordado prorogar el plazo para la admisión de instancias hasta el 20 del actual.

Dice *La Educación*:

«Parece que el Sr. Pidal acaricia el propósito de reformar el Consejo de Instrucción pública, sobre la base del principio electivo, llevado á cabo por las Universidades, Academias y demás cuerpos de la enseñanza.

Esta especie de Senado de Instrucción pública tendrá épocas en el año para proponer nuevas reformas y contestar á las consultas que le dirija el Gobierno, y en lo restante del tiempo quedará funcionando una Junta parecida á las comisiones permanentes de las Diputaciones provinciales, que dé solución á las perentorias necesidades de carácter ordinario.

Esta reforma si se realiza, será de todo nuestro agrado, y mucho mayor aun si se concede la debida representación al Magisterio.

El actual Consejo de Instrucción pública es una vejez decrépita, cuerpo político en que siempre impera una mayoría ministerial de todos los Ministerios, y sin garantías, por consecuencia, de independencia y libertad.

Aconsejamos al Sr. Pidal que no desista de su propósito, que es el mas interesante de todos.

Y que el Secretario sea tambien electivo.»

Porque si no, como si no.

«No hay periódico que no haya dicho que ha sido nombrado para girar una visita de inspección á los locales de escuelas un médico.

Lo mismo que si á mi me hubieran nombrado sultan de los turcos.

Un médico para toda España, es igual á cobrar el sueldo sin moverse de su casa.

Ni se necesitaba medico para eso, porque suponemos que los Inspectores de escuelas

conocen las condiciones higiénicas de todas las de la provincia.

Gana de regalar sueldos.»

«El Ministro de Fomento subvencionó, hasta 500 pesetas de sueldo, á algunas escuelas incompletas en cada provincia.

Ha finalizado el trimestre, y el Ministro de Fomento no ha entregado un cuarto para pagar estas sagradas obligaciones.

Cosas de todos los Gobiernos.»

Nosotros aplaudimos al Sr. Pidal porque no consiente que las niñas menores de diez y ocho años estudien para Maestras.

Y le aplaudiremos más si prohibe que los niños se hagan Maestros, ó Bachilleres ó Licenciados ó Doctores.

Los niños deben asistir á la escuela, que no les vendrá mal.

Nuestro muy querido amigo D. Gregorio Gonzalvo, Maestro de Hinojosa, ha tenido la inmensa desgracia de perder á su virtuosa señora el dia 17 del actual. Pedimos al cielo resignación para nuestro amigo á quien acompañamos en su justo dolor, y la eterna Mansión de los vivos para la finada.

Creemos que tan pronto como celebre sesión la Junta de instrucción pública, se comunicará oficialmente al Sr. Vallés el nombramiento; hecho á su favor de Habilitado de los Maestros del partido de Alcañiz, y se le facilitarán las sumas existentes en caja con destino á aquellos profesores.

SECCION VARIA.

El Aseo, su importancia, extensión.

Con este título reproduce nuestro estimable colega *L' Higiéne Practique* parte de un trabajo del Dr. Monin, titulado *La limpieza del individuo y de la casa*, premiado y publicado con gran éxito por la Sociedad francesa de Higiene que dice así:

«La piel, esa cubierta protectora del hombre, está constituida por un tejido eminentemente vascular, que mantiene en equilibrio la temperatura exterior del cuerpo. Es además un órgano de secreción, de excreción, de absorción y de respiración. Por eso, desde Sanctorius, todos los fisiólogos coinciden en considerar la piel como uno de nuestros órganos más importantes, y en asociar íntimamente por decirlo así, las condiciones de la salud humana al funcionamiento normal del tegumento externo.

»Mediante las secreciones sudórica y sebácea y la perspiración constante (ó transpiración llamada *insensible*) realizadas por sus innumerables poros, desprende la piel más sustancías que los riñones y aún que los pulmones mismos. Por eso los animales, cuyas funciones cutáneas se suprimen (por ejemplo, los caballos, cuya piel se embrea) mueren quizá con mayor lentitud, pero tan infaliblemente como si se les privara de la respiración. La muerte en la viruela confluente es debida muchas veces á quedar suprimidas por la erupción las funciones cutáneas.

»Estos ejemplos demuestran por qué es instintivo, no sólo en el hombre, si no en todos los seres vivos. Si se observa que los animales pasan la mitad de su vida limpiándose la piel, por cuantos medios pueden, de toda suciedad; si para conservar la salud á nuestros caballos usamos constantemente el agua y la almohaza; si la civilización, exagerando el aseo individual, le trueca en atildamiento; si notamos que en nuestra época la limpieza general ó pública es una de las aspiraciones de la higiene social en cuyo estudio más se trabaja..... es porque el hombre ha reconocido en todos tiempos que la limpieza, es verdaderamente la piedra angular de la salud, y que el desaseo es uno de los más fecundos consocios y procuradores de la muerte.» «El hombre y la corrupción son incompatibles, »ha dicho Fonssagrives: donde ésta reina »aquél perece.»

«Raspail emite este aforismo:» «El desa»seo es incesante engendrador de un males»tar contínuo.» Y recíprocamente, la limpieza preserva de las indisposiciones y de las enfermedades. La Rochefoucauld decia que «es al cuerpo lo que la amabilidad al alma;» »y Bacon «lo que la decencia á las costum»bres.» Y aun no es esto decir bastante, porque el aseo es en verdad la «salud visible,» ó al ménos «su columna fundamental» (Hufeland). Más necesaria á las personas jóvenes que el aire y el alimento, el buen funcionar de la piel produce organismos sanos y robus-

tos: la limpieza, verdadero elixir de longevidad buscado sin éxito por tantos alquimistas, es tambien de consiguiente, elemento indispensable de la higiene de los ancianos, para quienes sobre todo se han escrito el original aforismo del profesor Buchardar: «La piel es el vicario de los riñones» y la ingenniosa comparación de Currie: «La piel esbálbula de seguridad de la máquina anilamal.»

«El agua era considerada por los antiguos como un elemento de inapreciable valor, y todas las religiones han creido deber poetizarla con las antiguas prácticas del bautismo y de las abluciones. El baño era entre los griegos una de las más sagradas obligaciones de la hospitalidad, y entre los romanos llegó esta práctica al mayor refinamiento imaginable. Los *Ayurvedas* nos dan á conocer cuán grande era la importancia religiosa que tenian las abluciones entre los antiguos indios. Moisés entre los hebreos y Mahoma entre los árabes multiplicaron hasta lo infinito estas abluciones, siempre bajo el pretexto emblemático de una purificación moral, pero realmente porque esos grandes hombres comprendian todo el saludable influjo de tales prácticas higiénicas, sobre todo en los paises cálidos, en donde «el agua es á la piel lo que el aire es á los pulmones.»

»Solamente el uso del agua es capaz de tonificar el tegumento externo, favorecer sus facultades de absorción, arrastrar los productos epidérmicos innecesarios, y conservar así la integridad de tacto, ayudando á la nucrición «ese incesante torbellino» de que habla Currie, y que es en realidad la característica de la vida.

»El aseo debe realizarse en la totalidad del cuerpo, que constituye en su conjunto armónico un sólo y grande órgano. Por consiguiente, las lociones generales y los baños deben hacer en la higiene privada un papel preponderante, y por supuesto independiente de toda consideración de edad, sexo y condición. Ciertos órganos exigen, además, cuidados especiales de limpieza; así como la primera infancía, la edad de la cuna implica una higiene cutánea algo diferente en la práctica de la de las otras edades, etc. etc.

»Por otra parte el aseo debe estenderse de la piel á todo lo que constituye el *medio humano* Deber reinar en todo: en la *alimentación*, en las *habitaciones* (granja, escuela, cuartel), en el *vestido*, esa habitación íntima; en el *lecho* ese vestido del hombre que duerme ó que se halla enfermo. Por último, ciertas clases de la sociedad dedicadas á *profesiones* nivas para la piel (curtidores, herreros, médicos, pescadores, etcétera), deberán más que otros hacer del aseo minucioso el objeto constante de sus esfuerzos. Para éstos más que para nadie, estar limpios equivale á estar sanos y buenos. Ellos si que pueden decir «el aseo es la salud visible.»

«En resúmen: el aseo, individualmente, concierne á la piel, cuyo funcionamiento normal es indispensable para la vida. Aplícase por lo general al medio humano, englobando todo lo que rodea al hombre y llegando á ser asi la condición indispensable de la vitalidad de las aglomeraciones humanas. En la Edad Media «el aseo era un vicio y el baño una indecencia» (J. Arnould); la ausencia de higiene cutánea hacia frecuentes y graves las afecciones parasitarias más sencillas, y atraia sin cesar á la piel las descargas morbígenas de las diátesis más horribles. Entonces se extendia el desaseo como una lepra á las habitaciones y á las calles, y reflejaba sobre la piel su potente imperio. Creaba completas especies morbosas hasta entonces ignoradas, ahogaba la vida con pestilentes epidemias; mil veces más mortíferas que las más sangrientas batallas de aquellos tiempos.

«Hoy la voluntad activa del hombre y las incesantes mejoras que la instrucción, disipando las tinieblas de la ignorancia, aporta de día en día á los espirituos, han *cambiado sin duda todo eso* y modificado notablemente las costumbres higiénicas de los paises. Pero aun tienen que predicar sin descanso el aseo todos cuantos tienen lengua y tienen pluma.

«El hábito, ha dicho perfectamente Alibert, es quien tiene las riendas del organismo animal. El perfecciona el aseo, como lo perfecciona todo. Enseñamos, pues, desde muy temprano el aseo á nuestros hijos. Hagámosle ver cuán indispensables son los cuidados individuales que enseña la Higiene, que pronto comprenderán entonces la importamcia y la moralidad de los dones de la medicina pública. Y cuando más tarde tengan que dar su opinión en las reuniones y asambleas donde ingresen por sus conocimientos y sus virtudes cívicas, impondrán á sus conciudadanos como cosas necesarias: construcciones sanas, calles anchas y aireadas, casas bien bentiladas en que el agua abunde y los desagües sean higiénicos, alcantarillado construido segun la importancia de la población y las exigencias de la ciencia moderna.

»En una palabra, ampliarán por si mismos todos los datos de la higiene privada

para aplicarlos sin vacilar á las sociedades urbanas. Bástales recordar que en el desaseo, toman fuerza, su desarrollo, su vida las epidemias; que el agua divinizada por la ciudad antigua es el enemigo más cruel de los miasmas; que casi todas las fiebres son de origen pútrido y merecen el nombre de *enfermedades de suciedad*, así como casi todas las miserias fisiológicas se derivan del desaseo individual; en suma (y para acabar con estas generalidades): *El aseo es uno de los más poderosos antagonistas de la muerte.*»

Dr. E. Monin.

A juzgar por los vaticinios que leemos en los periódicos alemanes y según los esperimentos científicos que se han hecho en los paises del Norte, el invierno próximo será extremadamente riguroso. Fúndase para opinar asi los hombres de ciencia, en la aparición de los insectos y peces polares en otras zonas más templadas, como indicio seguro de que el frio será escesivo. Esto sucede en la época presente, cuando hacía ya muchos años que no se veían en Alemania principalmente individuos de aquellas especies.

También ofrecen los mismos indicios algunas plantas, que, como las ericas, por ejemplo, florecen ahora con más vigor que ordinariamente, y es una prueba infalible, al decir de los naturalistas, de que hará muchísimo frio.

ESCÛELAS VACANTES

Provincia de Cuenca.

Por concurso de ascenso.—De niños.

Villarejo de Fuentes. . . . . . , . 1.000
Barbalimpia. Campillos de Paravientos y Casas de Roldán (aneje de Casas de los Pinos). 437 50
Portilla. . . . . . . , ... 375
Manzaneruela, Naharros, Piqueras y Villarejo S-co.. 250
Zomas (anejo de Fuentes). 187 50

De niñas.

Landete y Santa Cruz de Moya (sustituciones). 412 50

Provincia de Guadalajara.

Por concurso de ascsnso.—De niños.

Armollones. . . . . , 625
Albendiego, C ntenera, Huera, Poyos y Majalrayo. 500
Bujalaro. 450
Villaseca de Henares. 403 75
Armuña, Barbatona, La Barbolla, Bujalcayado, Cabezadas, Fraguas, Iniestola, Larabuena, La Loma. Mojares (agregado de Alcuneza), Novella, Otor, Padilla del Ducado, Querencia, Rebollosa de Jadraque, Torres Valdealmendras, Valdeaveruelo, Valsalobre, Valtablado del Río, Villacorza y la situación temporal de !eee Santamera. 400
Múdeux. 395
Retiendas. 370
Heras. 340
Rulo 335
Sienes.. 330
Torremocha del Campo. 300
Torre del Búrgo. S95
Carrales de Molina. 290
Va'delegua y su ogregado Picazo, . . 288 75
Villaescusa de Palositos 285
Ailque. 225
Pozo de Guadalajara. 125
Arrabal de Malacuera y Carrascosa de Henares. 200

(Gaceta del 9 de Octubre.)

ANUNCIOS.

TRATADO

De la Legislación de primera Enseñanza

VICENTE EN ESPAÑA,

por D. Pedro Ferrer y Rivero,

Maestro de las Escuelas públicas superiores de Madrid.

Obra premiada en la Exposición nacional pedagógica de 1882 con medalla de 1.ª clase.

4.ª Edición.—1884.

Esta obra, cuyo importe puede sin inconveniente alguno incluirse en los presupuestos de las escuelas como libro para la Biblioteca y de utilísima consulta para el Maestro, forma un tomo en 4.° mayor de XI-432 páginas, y se vende al

precio de 6 pesetas.

Imprenta de V. Mallén, á cargo de F. Marín.